



AYUDA DE MEMORIA

MESA ADUANAS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO II RONDA DE NEGOCIACIONES

Lima -Perú, 24,25 y 26 de marzo de 2009
Negociación UE – Países Andinos

1) Participantes

Carolina Acosta y Mauricio Salcedo (MCIT)

Ligia Eneida Florez (DIAN)

2) Avances en la ronda:

Los avances fueron los siguientes:

- Art. 2.2 literal c), se llegó a un acuerdo en los requerimientos para los operadores económicos, no discriminatorios, y que prevengan el fraude.
- Art. 2.2 literal k), se hizo una corrección en la redacción del artículo con el fin de precisar el alcance del mismo y evitar erróneas interpretaciones futuras sobre la eliminación de las inspecciones preembarque.
- Art. 3, Se llegó a un acuerdo en materia de los procedimientos para la expedición de las resoluciones anticipadas según los estándares del marco de trabajo de la OMA.
- Art. 4, sobre administración del riesgo se logró que las Partes notarán los esfuerzos realizados por los exportadores en la seguridad de la cadena logística.
- Art. 5, se logró plasmar el compromiso de desarrollar la figura del Operador Económico Autorizado según los estándares de la OMA, y no teniendo en consideración la concepción de la UE sobre comerciantes autorizados.
- Art. 6, sobre propiedad intelectual, los países andinos manifestaron que teniendo en cuenta que la UE presentó una propuesta en este mismo sentido en la mesa de propiedad intelectual, consideramos conveniente que la propuesta en su conjunto sea discutida en esa mesa y no en la de aduanas. Una vez que se llegue a un acuerdo en el tema en esa mesa, se procederá a trasladar el resultado a esta mesa.
- Art. 8 sobre valoración aduanera, Colombia y Perú retiraron el párrafo 2° sobre encontrar enfoques comunes de valoración. En la propuesta se mantiene únicamente Ecuador, quien ha manifestado tener un alto interés al respecto.
- Se acordó establecer un nuevo artículo 11 sobre cooperación aduanera y asistencia mutua. Hay un acuerdo general sobre promover cooperación en asuntos aduaneros entre las Partes. Sin embargo continúan algunos puntos en corchetes: literal b) sobre un listado enunciativo de los temas en materia de cooperación; y literal c) sobre cooperación para el desarrollo de la coordinación entre las agencias que intervienen en frontera.
- Se acordó el artículo 12 sobre el comité especial de cooperación aduanera y facilitación del comercio y reglas de origen. El artículo está aprobado salvo el numeral 2, literal e) sobre acudir a la OMA cuando surjan diferencias en materia de clasificación arancelaria, cuya decisión será vinculante para las Partes. Esta es una propuesta de Colombia y Perú. La UE en principio considera que es posible pero nos dará una respuesta en la siguiente ronda en Bruselas.



AYUDA DE MEMORIA

MESA ADUANAS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO II RONDA DE NEGOCIACIONES

Lima -Perú, 24,25 y 26 de marzo de 2009
Negociación UE – Países Andinos

- La ronda concluyó con la presentación por parte de los países andinos sobre el Protocolo de Asistencia Aduanera Mutua Administrativa. Lamentablemente Perú no envió el texto a tiempo y la UE no estuvo en capacidad de discutirlo. Sin embargo, se presentaron algunas inquietudes con el fin de que la UE brinde una respuesta en la siguiente ronda.

5) Tareas y compromisos:

Ecuador presentará, antes de la siguiente ronda, una propuesta sobre apoyo a las administraciones aduaneras/asistencia técnica. Dicha propuesta será presentada a los países andinos y posteriormente a la UE.

La UE estudiará la posibilidad de incluir un artículo sobre asistencia técnica y la respuesta a las preguntas planteadas en mesa sobre el texto de asistencia administrativa mutua aduanera.

6) Objetivos para la próxima ronda:

Continuar la discusión del texto sobre asistencia mutua aduanera y la cláusula antifraude. Revisar los artículos pendientes de discusión en el texto de capítulo.